



ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
Habilitacion Social  
N° Int. 168

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

0722

TEMUCO,

01 MAR. 2018

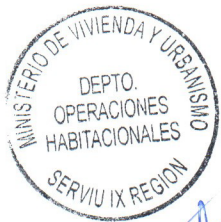
VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Artículo 64;
- La resolución de Selección N° 5348 del 26/07/2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- La carta de fecha 07-02-2018 de Asesorías y Servicios Profesionales Los Andes Limitada por el cual solicita un nuevo plazo para aplicar su Subsidio habitacional del D.S. 49, 2011, de la comuna de Curacautín, SERIE SPI00201400900000691 correspondiente a doña MARIA MARGARITA YEVENES PARRA RUT [REDACTED]
- El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- Resolución Exenta (RA) N°116855/01/2018 de fecha 02/01/2018, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Departamento Técnico;
- La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;
- La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

OTORGASE a partir de la fecha de la presente resolución, una nueva vigencia para el Certificado de Subsidio habitacional que se detalla y hasta por 12 meses;

Programa	Serie certificado	Nombre	Rut
D.S. 49	SPI00201400900000691	MARIA MARGARITA YEVENES PARRA	[REDACTED]



LAC/ EQA/ GGV/ MASL/ masl  
27-02-2018

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DPH. MINVU
- UNIDAD DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

DIRECCION

MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo  
MINISTRO DE FE (S)